



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX 2021-01164620-NEU-MESA#MED - DESIGNA DIRECTOR GRAL. MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA-CPE-

---

**VISTO:**

El Expediente EX 2021-01164620-NEU-MESA#MED, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos Nros. 2/19, 167/20 y DECTO-2021-547-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que el señor Luciano Daniel Bogliacino fue designado mediante Decreto N° 167/20 como Director General de Modalidad Educación Física dependiente de la Vicepresidencia del Consejo Provincial de Educación, Nivel FS1 con más el adicional del 64% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 01 de enero de 2020;

Que el señor Luciano Daniel Bogliacino presenta la renuncia al cargo de Director General de Modalidad Educación Física - Cat. FS1 con más el adicional del 64% Artículo 34° Ley 2265, a partir del 30 de agosto de 2021, quedando el mismo vacante;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1º:** **ACÉPTASE** la renuncia presentada por el señor Luciano Daniel Bogliacino – CUIL N° 20-27293510-7 – legajo N° 110346 y **DESE DE BAJA** a partir del 30 de agosto de 2021 del cargo de Director General de Modalidad de Educación Física dependiente de la Vicepresidencia del Consejo Provincial de Educación -- Nivel FS1 con más el adicional del 64% Artículo 34° Ley 2265.

**Artículo 2º:** **DESÍGNASE** en el cargo de Director General de Modalidad Educación Física – Nivel FS1, de la Estructura Orgánico Funcional –Planta Política del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, bajo la órbita de la Vicepresidencia, al señor Ricardo Martín LINOSSI – CUIL N° 20-23460113-0 – Legajo N° 498156 y **ASÍGNASE** el 64% de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° Ley 2265, a partir del 14 de septiembre de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.